

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden de la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **25 de mayo de 2021, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Primero. Aprobación, si procede, del borrador del acta del Pleno Ordinario de fecha 27 de abril de 2021.

Segundo. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del nº 1860 de fecha 22 de abril de 2021 al 2323 de fecha 12 de mayo de 2021.

Tercero. Dar cuenta de Informe de Morosidad y Periodo Medio de Pago Primer Trimestre 2021.

Cuarto. Dar cuenta de Informe de evaluación de estabilidad presupuestaria, 1 er. Trimestre 2021.

Quinto. Propuesta del Concejal de Infraestructuras y Servicios de modificación del art. 5.C.2 de la Ordenanza General Reguladora de tasas por la prestación de servicios en régimen de Derecho Público.

Sexto. Propuesta del Concejal de Urbanismo para aprobar una bonificación del 30% en la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la licencia solicitada por la mercantil Sustratos Del Sureste SL para ejecución de obras incluidas en la licencia urbanística THU/LU-456/2020.

Séptimo. Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos de sombrajes en diferentes espacios de Alhama de Murcia.

Octavo. Moción del Grupo Municipal Vox para la creación de una comisión especial para la vigilancia de la contratación pública.

Noveno. Moción del Grupo Municipal Vox sobre “cese de los Consejeros tráfugas nombrados en el Gobierno Regional de Murcia y convocatoria inmediata de elecciones como salvaguarda de los derechos fundamentales de los ciudadanos”.

Décimo. Moción del Grupo Municipal Vox sobre “el fin de las restricciones tras el 9 de mayo”.

Undécimo. Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a mayo de 2021.

La Alcaldesa

El Secretario